

ORDENANZA N° 3.954.-

Exp. 1170-I-7/74.-

PERIODO 39º

" 12529/974.-

La Plata, 19 de junio de 1974.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 6, celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3954.-

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 16º de la Ordenanza n° 3904 -
----- Complementaria de Presupuesto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 16º.- Todo aquel personal superior o jerárquico correspondiente a la categoría de Secretario, Subsecretario, Secretario Privado, - Asesor General, Director "A", Director "B", Subdirector "A", Subdirector "B", Delegado y Subdelegado del Departamento Ejecutivo y Administrador, Gerente, Subgerente, Asesor Legal y Jefe de Departamento de la Administración del Mercado Regional, que cumplan como mínimo dos (2) horas de labores fuera del horario normal de trabajo y en forma habitual, percibirá una bonificación por tiempo pleno de hasta el 20% sobre la retribución que corresponda al -

ORDENANZA N° 3.954.-

///

// cargo que desempeña.-

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3954.-

La Plata, 27 de junio de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, pu
bliquese en el Bletín Municipal y archívese.-

FDO: RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" NESTOR A. MAZZARELLO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN ELBOLETIN MUNICIPAL N° 186 DE FECHA: 28/6/74.-